

N° int.: 2700685

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 501

OVALLE, 09 de Junio de 2011

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°668 del 15.10.2010; de la Gob Limari, se le otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO al extranjero en la condición de DEPENDIENTE a Viktor MATRAKOVIC de nacionalidad CROATA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N° 586 del 03 de Junio de 2010, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 28 de Marzo del 2011.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°668 DEL 15.10.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, que concede visación TEMP. VINCULO CON CHILENO a el extranjero en la condición de DEPENDIENTE a Viktor MATRAKOVIC de nacionalidad CROATA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°81 DEL 24.08.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO